

RESOLUCIÓN N° :100/2015

ANT. : SOLICITUD DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS S-941, RUTA S-939 Y RUTA SIN ROL, SECTOR PALGUIN - COÑARIPE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150 DEL D.S 40 DE 2012 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283.

Santiago, 17/03/2015

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7°, 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93 de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, Reglamento General de la mencionada Ley y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; lo indicado en el Decreto N° 29, de 26 julio de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según estado de conservación, publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 2012; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013, y la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en Virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283”; y,
2. El Ord. N° 1317 recepcionada bajo el registro N° 526, de fecha 06 de febrero de 2015, mediante la cual Don Mario Fernández Rodríguez, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, ingresó a CONAF la solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe”.
3. La Carta Oficial N° 72, de fecha 11 de febrero de 2015, de esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se informó que se dio cumplimiento a la documentación requerida para tramitar la solicitud de la Calificación de Interés Nacional.

CONSIDERANDO

1. La Carta recepcionada bajo el registro N° 526, de fecha 06 de febrero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en su artículo 19° y por el D.S. N°40/ 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, en su artículo 150°, Don Mario Fernández Rodríguez, Cédula Nacional

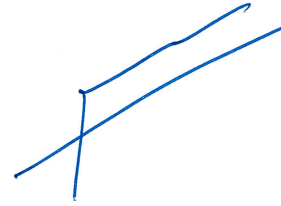
de Identidad N° 6.786.978-8 , Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hizo entrega a CONAF de los antecedentes relativos a la Calificación de Interés Nacional del Proyecto “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe”.

2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios 2 y 3 del “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas” en virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283 (Formulario A, parte G), esta Corporación determinó necesario convocar a las siguientes Entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: "Servicio Agrícola y Ganadero-SAG", la Ilustre Municipalidad de Panguipulli (quien se pronunció mediante ORD. 250 de fecha 06 de marzo 2015), la Ilustre Municipalidad de Pucon (quien se pronunció mediante ORD. 271 de fecha 06 de marzo 2015) Cabe señalar que en dicha convocatoria, no asistió el Ministerio del Medio Ambiente.
3. Que con fecha 06 de marzo de 2015, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la comisión Evaluadora de la Calificación de Interés Nacional del citado Proyecto, conformada por las distintas Entidades del Estado. En dicha ocasión, el interesado expuso los fundamentos en que se sustentó su solicitud.
4. Que de acuerdo con la descripción presentada para el Proyecto “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe”, éste se ejecutaría en terrenos ubicados en la comunas de Pucón y Panguipulli, provincias de Cautín y Valdivia, regiones de La Araucanía y de Los Ríos, el cual consiste en un mejoramiento y reposición de un camino con trazado existente. Las características actuales en el área de emplazamiento determinan las características de los efectos potenciales sobre el medio ambiente. Sin duda, la mayor sensibilidad ambiental del territorio se circunscribe al tramo interior del Parque Nacional Villarrica, debido a las características de los recursos naturales presentes y el fin de conservación que busca esta área de protección. La longitud de trazado emplazado a través del Parque corresponde a 8,8 km aproximadamente. Que el Proyecto “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe” identifica de manera específica, una superficie a intervenir de Bosque Nativo de Preservación de 1,3 ha.
5. Que el Proyecto “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe” en la superficie antes señalada pretende eliminar ejemplar(es) de la(s) especie(s) en categoría(s) de Conservación de acuerdo al artículo 37° de la Ley N° 19.300 y su Reglamento.
6. Que visto, analizado y ponderado todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto: “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe”, con cuatro votos a favor.

RESUELVO

1. Califíquese de Interés Nacional el Proyecto “Mejoramiento Rutas S-941, Ruta S-939 y Ruta Sin Rol, Sector Palguin - Coñaripe”, presentado a la Corporación Nacional Forestal, por Don Mario Fernández Rodríguez, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines pertinentes.
3. Notifíquese esta Resolución en conocimiento de los Ministerios y Servicios señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Distribución:

Juan Rodríguez Kahler-Director Regional (S) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Jorge Velasco Reyes-Encargado Unidad Medio Ambiente Departamento de Fiscalización y
Evaluación Ambiental Or.Lríos
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Elizabeth Gonzalez Carreño-Secretaria (S) Departamento de Evaluación Ambiental
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva
Rafael Bahamondes Castro-Director Regional (S) Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Andrés Meza Álvarez-Gerente Gerencia de Areas Silvestres Protegidas